



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

**1398**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de circulación, tráfico y seguridad vial del T.M. de Son Servera*

Con fecha 18 de enero de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Son Servera aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de circulación, tráfico y seguridad vial del T.M. de Son Servera.

De acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo cualquier interesado puede examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que consideren pertinentes. Asimismo, el texto aprobado inicialmente estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación en el plazo de 30 días hábiles, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (14 de febrero de 2024)

**El alcalde**

Jaume Servera Lliteras